

(R. C. del S. 213)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre del exgobernador Rafael Hernández Colón, el edificio del Antiguo Casino de Ponce; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa, en diferentes ocasiones ha aprobado medidas en reconocimiento a la labor realizada como servidor público de figuras que han aportado de manera significativa al país desde las distintas posiciones ocupadas a lo largo de su vida. En esta ocasión, el legado de Rafael Hernández Colón, quien ocupó en tres (3) cuatrienios distintos, entre diversos cargos, la posición de Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye un ejemplo legítimo que justifica esta acción legislativa.

Rafael Hernández Colón nació en Ponce el 24 de octubre de 1936, hijo de Rafael Hernández Matos, quien fuera Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y de Dorinda Colón Clavell, ama de casa. Según su biografía oficial, publicada por la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, el exgobernador cursó estudios primarios y secundarios en la Escuela Rafael Pujals y en el Colegio Ponceño de Varones en Ponce. En 1953, obtuvo el diploma de Escuela Superior en *Valley Forge Military Academy*, en Wayne, Pennsylvania. Posteriormente, ingresó a *Johns Hopkins University*, en Baltimore, Maryland, graduándose con honores en 1956 con el grado de Bachillerato en Artes en Ciencias Políticas. En esta institución recibió el Premio Julius Turner por la mejor tesis de Ciencias Políticas y fue elegido para ser integrante de la sociedad académica de honor *Phi 2 Beta Kappa*, la más antigua y prestigiosa de los Estados Unidos.

En 1959, un joven Hernández Colón obtuvo el grado de Licenciado en Derecho, *Valedictorian, Magna Cum Laude*, de la Escuela de Derecho en la Universidad de Puerto Rico, destacándose, tanto en sus estudios de Derecho, como en sus aportaciones a la academia. Recibió premios como mejor estudiante de Derecho por el Colegio de Abogados y por la *West Publishing Company* y fue editor de la Revista Jurídica de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1959, ingresó al Colegio de Abogados de Puerto Rico y comenzó a postular en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en el sistema federal de los Estados Unidos de América. En los años de 1961 al 1965 y del 1994 al 2009, se desempeñó como Profesor de Derecho Procesal Civil en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En el año 1969,

publicó la primera edición del libro de texto Derecho Procesal Civil, presentando su 5ª edición en el 2010.

El 24 de octubre de 1959, contrajo matrimonio con Lila Mayoral Wirshing, madre de sus hijos Rafael, José Alfredo, Dora Mercedes y Juan Eugenio. La señora Mayoral Wirshing falleció el 7 de enero de 2003. El 11 de septiembre de 2004, Hernández Colón contrajo nupcias con la licenciada Nelsa López Colón.

Por otro lado, Rafael Hernández Colón inició su carrera en el servicio público en el año 1960 como Comisionado Asociado de la Comisión de Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Posteriormente, fue nombrado Secretario de Justicia en el año 1965 por el Gobernador Roberto Sánchez Vilella. En el 1968 fue electo Senador por Acumulación bajo la insignia del Partido Popular Democrático, y desde 1968 hasta 1977 fue integrante del Comité Nacional del Partido Demócrata de los Estados Unidos. En enero de 1969, fue electo Presidente del Senado y en diciembre del mismo año, se convierte en el Presidente del Partido Popular Democrático.

Rafael, fue electo Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por primera vez en el año 1972. En noviembre del año 1984, fue reelecto a un segundo término y en el 1988, a un tercer periodo. La orientación política y legislativa de sus administraciones se destacó por el serio esfuerzo realizado para fortalecer las relaciones políticas con los Estados Unidos, desarrollando estrategias para lograr un mayor grado de autonomía. Bajo su mandato logró conseguir el establecimiento de la Sección 936 al Código de Rentas Internas de Estados Unidos para fomentar el desarrollo industrial de Puerto Rico, ofreciendo incentivos contributivos a industrias que se establecieran aquí. Sus efectos al desarrollo económico del país fueron altamente visibles y de gran beneficio, sobre todo en el área de las farmacéuticas. De igual forma, la adquisición de la red telefónica por el Gobierno y la modernización de este servicio en el país, así como la adquisición de la red de transporte marítimo para estabilizar los fletes marítimos en Puerto Rico, demuestran el alcance de la autonomía fiscal con que cuenta el país.

Hernández Colón, estableció reformas significativas en lo educativo, jurídico, contributivo y municipal; fomentó la participación democrática del pueblo en los asuntos políticos del país y creó vías para afirmar la identidad cultural puertorriqueña, dando primacía al establecimiento, por ley, del español como idioma oficial de Puerto Rico. Junto al Presidente de los Estados Unidos, Richard M. Nixon, nombró el Comité *Ad Hoc* para el Desarrollo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1973 y participó en la redacción del Pacto de Unión Permanente entre Puerto Rico y Estados Unidos, conocido como "El Nuevo Pacto", en 1975. En el año 1979, desarrolló un plan estratégico para el desarrollo integral de Puerto Rico llamado "La Nueva Tesis". Así también, la descentralización del Gobierno en Puerto Rico fue parte integral de su política pública, culminando con la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos de 1991, que hizo posible investir de poderes a los gobiernos municipales, delegando parte del poder administrativo sobre sus asuntos.

En el año 2003, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, aprobó la Ley 105-2003, según emendada, con el propósito de galardonar el trabajo y esfuerzo de la juventud puertorriqueña. La "Medalla de la Juventud Rafael Hernández Colón", nombrada en honor al exgobernador, ya que durante su vida este ilustre puertorriqueño se había destacado como Secretario de Justicia, en 1965, con tan solo 28 años de edad; como Presidente del Senado de Puerto Rico, en 1969, a los 32 años; y en 1972, fue electo como Gobernador, siendo la persona más joven de la historia puertorriqueña en ser electo a esa posición con tan sólo 36 años.

Por todo lo cual, a través de esta pieza legislativa se reconoce la inmensa obra del abogado, servidor público, político, profesor y escritor ponceño, y puertorriqueñista, Rafael Hernández Colón. Particularmente, la Asamblea Legislativa reconoce su valía y aportaciones al pueblo de Puerto Rico, designando al edificio del Antiguo Casino de Ponce, con el nombre de "Antiguo Casino de Ponce Rafael Hernández Colón". Precisamente, esta es una edificación de gran contenido histórico y significado muy especial para la llamada Ciudad Señorial de Ponce, cuna y domicilio del prócer Rafael Hernández Colón.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa el edificio que ubica en la zona urbana de Ponce, Puerto Rico, conocido como "Antiguo Casino de Ponce", con el nombre de "Antiguo Casino de Ponce, Don Rafael Hernández Colón".

Sección 2.- Se faculta al Municipio Autónomo de Ponce, el instalar los rótulos correspondientes y realizar una actividad oficial para dicha rotulación.

Sección 3.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede y la realización de la actividad oficial, se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, locales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4.- Vigencia.

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2022



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico

